

## EXTRACTO SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

-----

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día **15 de noviembre de 2024**, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2.- DESPACHO DE OFICIOS.** Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta contenida en el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, con el contenido siguiente:

**2.1.-** La representación procesal de D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* presentó escrito de demanda el día cinco de junio de dos mil veinticuatro, formulando recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de León, sobre responsabilidad patrimonial, que por turno de reparto correspondió tramitarlo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de León, como Procedimiento Abreviado nº 113/2024.

Celebrado el juicio oral el día 2 de octubre de 2024, el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de León dictó la Sentencia nº 154/2024, el día ocho de octubre de dos mil veinticuatro, con el siguiente.

**“FALLO:**

***ESTIMAR EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO*** interpuesto por el Procurador de los Tribunales Don \*\*\*\*\* en nombre y representación de Doña \*\*\*\*\* , asistida por el letrado Don Fernando Vizán García, contra desestimación por silencio de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada en fecha 7 de junio de 2023, que no se considera ajustada a derecho, condenando al Ayuntamiento de León al pago de la cantidad de 5.370,60 más los intereses legales correspondientes desde la fecha de la reclamación. Con imposición de costas a la parte demandada en la cuantía indicada.

***MODO DE IMPUGNACIÓN: no cabe recurso.***”

**2.2.-** La representación procesal de la empresa “ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.”, formalizó demanda de recurso contencioso-administrativo el día catorce de julio de dos mil veintidós, contra el Ayuntamiento

de León, que por turno de reparto correspondió tramitarlo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de León, como Procedimiento Ordinario nº 27/2022.

Tras practicarse las pruebas propuestas por las partes y admitidas por el Juzgado, y presentar las partes sus conclusiones, formuladas en el mismo sentido que la demanda y la contestación, el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de León, se dictó la Sentencia nº 168/2024, el día diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, con el siguiente:

**“FALLO**

**DESESTIMAR EL RECURSO**, presentado por el Procurador de los Tribunales Don\*\*\*\*\*, en nombre y representación de Aralia Servicios Sociosanitarios S.A., asistido por el letrado Don \*\*\*\*\*contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de León, de fecha 26 de noviembre de 2021, dictado en Expte. nº CON2017023 (GESTDOC 30679/2020), por el que RESUELVE DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por “ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.”, contra el previo acuerdo plenario de fecha 01.07.2021, en el que se denegó la pretensión de indemnización formulada por ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS en fechas 26.10.2020 y 05.03.2021, en concepto de indemnización de perjuicios derivados del cumplimiento del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de León en las condiciones derivadas de la pandemia por COVID-19 que se considera ajustada a derecho. Con imposición de costas a Aralia Servicios Sociosanitarios S.A.”

**2.3.-** La representación procesal de D. \*\*\*\*\*. presentó escrito de demanda el día cinco de junio de dos mil veinticuatro, formulando recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de León, sobre sanción de tráfico, que por turno de reparto correspondió tramitarlo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de León, como Procedimiento Abreviado nº 100/2024.

Celebrado el juicio oral el día 16 de julio de 2024, el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de León dictó la Sentencia nº 146/2024, el día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, con el siguiente.

**“FALLO:**

*Estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don \*\*\*\*\*contra la resolución del Ayuntamiento de León, dictada en n.º de expediente 3308000022915, por la que se desestima el recurso de reposición formulado por el recurrente frente a la Providencia de Apremio dictada por el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de León, con referencia número 230067829653, en el procedimiento de recaudación con código 9052180, actuación administrativa que anulo y dejo sin efecto, por no ser ajustadas al ordenamiento jurídico.*

*Con imposición de costas a la Administración demandada.”*

**3.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO.- APORTACIÓN ANUAL AL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LEÓN, AÑO 2024.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Adjunta -Turismo-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 15 de noviembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

**ÚNICO: Autorizar y Disponer gasto** en concepto de transferencia anual a favor de “**Consortio Patronato Provincial de Turismo**” NIF P7400006H, por importe de **152.482,56 €** en concepto de aportación anual 2024. RC nº 220240016209.

**4.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO.- EXPROPIATORIO TERRENOS AV. LOS CUBOS, 9 Y 29.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Tributaria, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 19 de noviembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

**ÚNICO.-** Autorizar y Disponer un gasto en cuantía de **CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (117.322,96 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 06 15100 60001 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, en concepto de abono del justiprecio del derecho de propiedad de la finca nº 29 de la Avda. de Los Cubos, en favor de los titulares expropiados que seguidamente se detallan. 100% del pleno dominio titularidad de D. \*\*\*\*\*y de la comunidad hereditaria de D<sup>a</sup>\*\*\*\*\*.

**Edificio nº 29 de la Avda. de Los Cubos**

Datos registrales: inscrita en el registro de la propiedad nº 1 de León: Tomo 2709, Libro 250, Folio 19457, Finca 14128, Alta 2. 100% del pleno dominio titularidad de D. \*\*\*\*\*y D<sup>a</sup>\*\*\*\*\*, para su sociedad ganancial, por título de compraventa.

**Titulares expropiados**

- D\*\*\*\*\*., con DNI nº \*\*6507\*\*\*: **58.661,48 €**
- Comunidad hereditaria de la propietaria fallecida D<sup>a</sup>\*\*\*\*\*, con DNI nº 71\*\*\*\*\*7P: **58.661,48 €**

**5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, adoptará los siguientes acuerdos:

**1º) Se establece el siguiente orden decreciente de prelación:**

- “Arham Soluciones y Proyectos, S.L.” (B24674590): 100 puntos.
- “PL Sports, S.L.U.” (B61106308): 85,74 puntos.
- “Ebone Servicios, Educación, Deporte, S.L.” (B73405599): 70,55 puntos.
- “Equipamiento y Servicios Adisma, S.L.” (B14955645): 46,18 puntos.

**2º) Adjudicar** el contrato del “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA INSTALACIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES” a la licitadora “**ARHAM SOLUCIONES Y PROYECTOS, S.L.**” con **NIF B24674590**, con un plazo de ejecución de un mes y por un importe de 19.625,00 € (IVA excluido), más 4.121,25 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 23.746,25 €.

**3º)** Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

**4º)** Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Técnico Responsable del contrato.

**6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE PIRULETAS DEL COMERCIO JUSTO, PARA LA DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE FIESTAS.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, adoptará los siguientes acuerdos:

**1º)** Establecer el siguiente orden decreciente de prelación:

- 1.- DISTRIBUCIONES GOYO, S.A. (NIF A24032682): 100 puntos.
- 2.- FUNDACIÓN INTERMON OXFAM (NIF G58236803): 67,25 puntos.

**2º) Adjudicar** el contrato del “SUMINISTRO DE PIRULETAS PROCEDENTES DE COMERCIO JUSTO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PREVISTAS POR EL SERVICIO DE FIESTAS” a la licitadora “**DISTRIBUCIONES GOYO, S.A.**” con **NIF A24032682**, siendo el plazo de ejecución de dos años con posibilidad de una prórroga de dos años, por un importe anual de 4.000,00 (IVA incluido) y por una cantidad ofertada de 496,16 kilos anuales de piruletas.

**3º)** Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente

contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

## **7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA RETIRADA DE VEHÍCULOS, INMOVILIZACIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN LA VÍA PÚBLICA.-**

1º.- Adjudicar el presente expediente a la entidad **FURGOLEON S.L. con NIF: B13783808** el contrato relativo al servicio de retirada, inmovilización y depósito de vehículos estacionados en la vía pública, en el importe anual ofertado de 252.818,28 € (doscientos cincuenta y dos mil ochocientos dieciocho euros con veintiocho céntimos de euro), cantidad a la que habría de ser adicionada la correspondiente al I.V.A. por importe de 53.091,84 € (cincuenta y tres mil noventa y un euro con ochenta y cuatro céntimos de euro), lo que hace un total importe de 305.910,12 € (trescientos cinco mil novecientos diez euros con doce céntimos de euro).

Previéndose una duración del contrato de cuatro años sin posibilidad de prórroga, el importe total del mismo asciende a la cantidad de 1.011.273,12 € (un millón once mil doscientos setenta y tres euros con doce céntimos de euro), cantidad a la que habría de ser adicionada la correspondiente al I.V.A. por importe de 212.367,36 € (doscientos doce mil trescientos sesenta y siete euros con treinta y seis céntimos de euro), lo que implica un importe para la duración total del mismo de 1.223.640,48 € (un millón doscientos veintitrés mil seiscientos cuarenta euros con cuarenta y ocho céntimo de euro).

2º.- El orden decreciente de puntuación es el siguiente:

- <b>FURGOLEON S.L.</b>	<b>92,28 PUNTOS.-</b>
- <b>ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.</b>	<b>90,28 PUNTOS.-</b>
- <b>TALLERES LADREDA S.L.</b>	<b>64,66 PUNTOS.-</b>

3º. - Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y al Responsable del contrato, y Sr. Intendente de la Policía Local.

**8.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE PISCINAS CUBIERTAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO LA PALOMERA.**- la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que confiere la delegación efectuada por la Alcaldía- Presidencia en 14.07.2023, adoptará el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir las plicas nº 4/6/7 presentadas por las siguientes licitadoras: “Sistemas y Construcciones Albedro, SL” NIF B15675515, “UTE Hermanos Rubio / Grupo Constructor HERCE SL y Electricidad Colinas” NIF B42187104 y B4286437 y por último “Esvedra Obras y Reformas SL” NIF B33595513, por no cumplir los requisitos mínimos de la licitación, ya que sus memorias técnicas no alcanzan una valoración mínima de 10,00 puntos, tal y como determinan los documentos rectores de la licitación.

2º.- Determinar el siguiente orden decreciente de puntuación de las licitadoras:

		Puntuación sobre B	Puntuación menor precio	Puntuación mayor plazo garantía	Puntuación elaboración doc. Técnica	Puntuación total	Orden de prelación
Plica nº 1	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	20,00	59,48566	10,00	10,00	99,48566	1
Plica nº 2	PRACE, SERVICIOS Y OBRAS, S.A.	13,33	56,51507	10,00	10,00	89,84507	3
Plica nº 3	GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.	11,67	52,26258	10,00	10,00	83,93258	4
Plica nº 5	ARCOR, S.L.U.	11,67	60,00000	10,00	10,00	91,67000	2

3º.- Adjudicar la presente licitación a la empresa “**OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.**” (**A-27178789**), que suscribe la plica nº 1 que ha obtenido la mejor valoración, por valor de 3.056.990,01 euros IVA excluido, ascendiendo el importe del 21% de IVA correspondiente a la cantidad de 641.967,90 euros, por lo que resulta un importe total de 3.698.957,91 euros IVA incluido. El plazo de ejecución será de 14 meses y el plazo de garantía será de 36 meses. La licitadora elaborará el libro edificio existente, la ITE del edificio y de la documentación completa as built de fin de obra.

4º.- Requerir a la entidad adjudicataria para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y Responsable del contrato, Sra. Arquitecto Municipal,.

**9.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CASETAS-VESTUARIO CON BAÑO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA PALOMERA.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, adoptará los siguientes acuerdos:

1º) No se establece orden de prelación, al haberse presentado una única licitadora.

2º) **Adjudicar** el contrato del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CASETAS-VESTUARIO CON BAÑO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA PALOMERA” a la licitadora “**ARHAM SOLUCIONES Y PROYECTOS, S.L.**” con **NIF B24674590**, con un plazo de ejecución de un mes para el suministro principal y 6 meses para el alquiler y por un importe de 24.069,50 € (IVA excluido), 5.054,60 € de IVA y 29.124,10 € (IVA incluido).

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

**10.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y DE DESINFECCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DEL COTO ESCOLAR.-** Vista la propuesta de contratación se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación anticipada en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo anexo al PCAP, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico Responsable del Contrato.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de licitación que asciende a 139.847,00, presupuesto de licitación IVA incluido de 169.214,87 euros. Duración inicial del contrato de 2 años, 2025 y 2026.

Consta incorporado por la Intervención Municipal de Fondos informe favorable figurando incorporados documentos contables RC de reserva de crédito.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

**11.- CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PREVALENCIA DEL SUMINISTRO DE UN NUEVO CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CPD) CORPORATIVO CON GEMELO.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del contrato mixto con prevalencia de suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto con regulación armonizada con tramitación anticipada, en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo Anexo al PCAP al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico Municipal de Informática

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado (duración total 5 años) de 619.834,71 euros IVA excluido, importe de licitación de 750.000,00 euros IVA incluido. Consta incorporada en fecha 20.11.2024 la preceptiva fiscalización favorable del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, figurando documentos contables RC descritos a continuación:

.- RC de fecha 12.11.2024, importe 570.000,00 euros nº operación 220240016697, Partida Presupuestaria 2024/22.92004.62600 adquisición de equipos informáticos.

.- RC de fecha 12.11.2024, importe 135.000,00 euros nº operación 22024000447, Partida Presupuestaria 2024/22.92004.22799 otros trabajos realizados por empresas y profesionales.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias

**12.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN CABALGATA REYES MAGOS.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de

oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico responsable del contrato.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 4.400,00 €, I.V.A excluido, y un presupuesto de licitación de 2.662,00 € I.V.A incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscalice como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 18 de noviembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220249000456, por un importe de 5.324,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 05.33800.22722.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

**13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN EXTRAORDINARIA DE PRECIOS DEL CONTRATO MIXTO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE PUENTE CASTRO.-** A la vista de todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artº 9.1 del Real Decreto Ley 3/2022 de 1 de marzo, se propone a la Junta de Gobierno Local, en atribución de las competencias delegadas por la Alcaldía- Presidencia en Decreto de fecha 14.07.2023, la adopción del acuerdo siguiente:

Primero.- Admitir la solicitud de ARCOR S.L.U. como adjudicataria del Contrato mixto (obras y servicios) para la redacción de proyecto de ejecución, dirección de obras y de ejecución, coordinación de seguridad y salud, y ejecución de las obras del Pabellón Polideportivo de Puente Castro, de la diferencia entre la revisión excepcional del precio del contrato de 15/05/23 y la definitiva de 15/03/24 conforme a lo regulado en el Real Decreto-Ley 3/2022 de 1 de marzo, en el Real Decreto Ley 6/2022 de 29 de marzo, en el Real Decreto Ley 14/2022 y en la Orden HFP/1070/2022, por cumplir con los requisitos exigidos.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto resultante de la diferencia entre la revisión excepcional provisional y la definitiva del precio del contrato por el importe de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS #7.441,65€# (IVA incluido), a favor de ARCOR S.L.U.

Tercero.- Aprobar la diferencia entre la revisión excepcional provisional y la definitiva del precio del contrato por el importe de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS #7.441,65€# (IVA incluido), a favor de ARCOR S.L.U”.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Técnico responsable del contrato, a la entidad adjudicataria del mismo y a la Intervención Municipal de Fondos.”

**14.- APROBACIÓN DE LA ÚNICA PRÓRROGA ANUAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SIMULADOR DE ARMAS CORTAS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.-** Visto el Expte. CON2020135 - GESTDOC: 27324/2022deberá adoptar el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Acordar la única prórroga anual del contrato de “**Servicio de mantenimiento del simulador de armas cortas del Cuerpo de la Policía Local**”, adjudicado a la entidad “INDRA SISTEMAS S.A.”, provista de NIF A-28599033, desde el día 27 de febrero de 2025 hasta el 27 de febrero de 2026, por un importe anual de 20.000,00 € (IVA excluido), 24.200,00 € (IVA incluido).

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, al Responsable del contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

**Tercero.-** El presente acuerdo habrá de formalizarse en documento de adenda y publicarse en los boletines oficiales correspondientes.

**15.- AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE PLAZA Nº 360 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE DEL ORDOÑO II.-** la Junta de Gobierno Local, en atribución de las competencias delegadas por Acuerdo de Pleno de fecha 24 de julio de 2023, constando dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, en reunión celebrada el 19 de noviembre de 2024, la adopción del acuerdo siguiente:

**PRIMERO.-** Autorizar a D. \*\*\*\*\*, con DNI \*\*.1892.\*\*, la cesión del derecho de uso que ostenta sobre la plaza Nº \*\*\*\*\*del Parking de Ordoño II, sito en León, como acredita en contrato de cesión de derecho de uso, de fecha 14 de noviembre de 1996, entre la cedente D. \*\*\*\*\*, en nombre y representación, en su condición de apoderado de la mercantil APARCAMIENTOS DE LEÓN S.A (NIF A81286502) y D. \*\*\*\*\*, con DNI \*\*.1892.\*\*, cesionario, toda vez que, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 20 de los pliegos rectores de la contratación aprobados en fecha 8 de marzo de 1996, han transcurrido más de tres meses de la puesta en servicio del aparcamiento una vez concedida la licencia de apertura, mediante el Decreto del Sr. Alcalde, de 22 de octubre de 1997.

**SEGUNDO.-** Requerir al transmitente para que una vez formalizada la cesión que se autoriza, aporte al Excmo. Ayuntamiento de León copia del documento acreditativo de la misma.

**TERCERO.-** Comunicar al transmitente que debe dar traslado al Secretario de la Comunidad del cambio de titularidad de la finca, respondiendo en caso contrario de las deudas devengadas con posterioridad a la transmisión.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a D., \*\*\*\*\* Titular Cesionario y a D. \*\*\*\*\*, Administrador – Secretario de la Comunidad de Propietarios “Aparcamiento Ordoño”.

**16.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPROBACIÓN PARA REALIZAR PRUEBAS ESTÁTICAS DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTENSIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (SPEIS).-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Oficial Superior del SPEIS, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 15 de noviembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 1. Suministros
2. **CPV:** 35111100-6
3. **OBJETO:** SUMINISTRO EQUIPO DE COMPROBACION DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL
4. **BASES DEL CONTRATO:** 05/11/2024
5. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 15.125 €  
IVA: 2.625,00
6. **RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** RC 220240016313, aplicación presupuestaria 07.13600.63207 y proyecto de gasto 2019/2/AY07/33
7. **LICITACIÓN:**
  - No se cursaron invitaciones.
  - El periodo de recepción de ofertas comenzó el 07/11/2024 y la fecha fin de presentación de ofertas finalizó el 13/11/2024.
  - Ofertas presentadas:
    - a. Dräger Hispania S.A.U. con número de registro 63756/2024 y fecha 12/11/24 a las 18:30 horas.

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **SUMINISTRO EQUIPO DE COMPROBACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL** nº expediente **45242/2024** a la entidad Dräger Hispania S.A.U. con NIF A28063485.

2º.- Autorizar y disponer un gasto por importe total de 15.080,84 € con cargo a la partida presupuestaria 07.13600.63207 RC nº operación: 220240016313.

3º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

4º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

5º.- El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre del Sector Público.

**17.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MARCADOR ELECTRÓNICO MULTIDEPORTE, PARA INSTALACIÓN MUNICIPAL DE PUENTE CASTRO.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 15 de noviembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 1. Suministros
2. **CPV:** 37400000-2
3. **OBJETO:** SUMINISTRO E INSTALACION MARCADOR ELÉCTRICO MULTIDEPORTE Y CONTROL DE TIEMPO POSESIÓN PUENTE CASTRO
4. **BASES DEL CONTRATO:** 16 de noviembre de 2.024
5. **VALOR ESTIMADO:** 7.851,24 €
6. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 9.500 €  
**IVA:** 1.648,76 €
7. **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 09.34232.63241
8. **NECESIDAD A SATISFACER:**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 28 y 118.1 LCSP las prestaciones objeto del referido contrato son necesarias para el cumplimiento de las competencias de este Ayuntamiento revistiendo las mismas carácter puntual y no reiterado, razón por la que no han podido ser objeto de planificación y, por tanto, de expediente de contratación adjudicado por procedimiento abierto, como régimen ordinario de adjudicación, por los siguientes motivos se hace necesario dotar a la instalación de Puente Castro de los elementos descritos en el punto 10,

no habiendo en Puente Castro esos elementos por tratarse de una instalación nueva.

#### 9. LICITACIÓN:

- El periodo de licitación concedido ha sido de cinco días hábiles, tal y como establece la base 50 de las Bases de ejecución del Excmo. Ayuntamiento de León de 2024; siendo la fecha fin de presentación de ofertas el día 12 de noviembre de 2.024.

-Las empresas que se han presentado ofertas son:

Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA	EMPRESAS	CIF	PRECIO SIN IVA	IVA 21%	PRECIO CON IVA
63265/2024	11/11/2024	EQUIPAMIENTOS Y PAVIMENTOS DEPORTIVOS INNOVA SPORT S.L	B95838488	7.696,00 €	1.616,16 €	9.312,16 €
63413/2024	11/11/2024	MEDULIO SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	B70195870	7.436,65 €	1.561,70 €	8.998,35 €

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **SUMINISTRO E INSTALACION MARCADOR MULTIDEPORTE DE PUENTE CASTRO** a MEDULIO SERVICIOS Y OBRAS, S.L. con CIF B70195870 por ser la oferta más ventajosa presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (8.998,35 €) de los cuales MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS con SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.561,70 €) son en concepto de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 09.34232.63241 RC nº operación 220240015522.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

**18.- CONTRATO MENOR DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA DEL HISPÁNICO.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 15 de noviembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 3. Obras
2. **CPV:** 45212290-5
3. **OBJETO:** REPARACIÓN SISTEMA CLIMATIZACIÓN PISCINA CUBIERTA HISPÁNICO
4. **BASES DEL CONTRATO:** 4 de noviembre de 2.024
5. **VALOR ESTIMADO:** 16.071,94
6. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 19.447,05 €  
**IVA:** 3.375,11
7. **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 06.93300.63310
8. **NECESIDAD A SATISFACER:**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 28 y 118.1 LCSP las prestaciones objeto del referido contrato son necesarias para el cumplimiento de las competencias de este Ayuntamiento revistiendo las mismas carácter puntual y no reiterado, razón por la que no han podido ser objeto de planificación y, por tanto, de expediente de contratación adjudicado por procedimiento abierto, como régimen ordinario de adjudicación, por los siguientes motivos: la renovación del conducto de retorno del sistema de climatización de la antigua piscina climatizada del Hispánico.

**9. LICITACIÓN:**

- El periodo de licitación concedido ha sido de cinco días hábiles, tal y como establece la base 50 de las Bases de ejecución del Excmo. Ayuntamiento de León.
- La única empresa que ha presentado oferta es:

Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA	EMPRESAS	CIF	PRECIO SIN IVA	IVA 21%	PRECIO CON IVA
62880/2024	8/11/2024	AQUADRIVE S.L.	B24721219	15.252,27 €	3.202,98 €	18.455,25 €

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **OBRA RENOVACIÓN SISTEMA CLIMATIZACIÓN PISCINA CUBIERTA HISPÁNICO** a la entidad AQUADRIVE S.L. con CIF B24721219CIF por ser la única oferta presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS con VEINTICINCO CÉTIMOS DE EURO (18.455,25 €) de los cuales TRES MIL DOSCIENTOS DOS EUROS con NOVENTA Y OCHOS CÉTIMOS DE EURO (3.202,98 €) son en concepto de IVA con cargo a la partida presupuestaria 06.93300.63310 RC nº operación 220240015967.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

**19.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LAS RUTAS SALUDABLES POR LOS PARQUES DE LA CIUDAD DE LEÓN.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Jefa de Subárea de Medio Ambiente, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 13 de noviembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 1. Suministros
2. **CPV:** 22100000 Libros impresos, folletos y prospectos.
3. **OBJETO:** DIFUSIÓN DE RUTAS SALUDABLES POR LOS PARQUES DE LEÓN MEDIANTE EDICIÓN DE FOLLETOS Y DÍPTICOS.
4. **BASES DEL CONTRATO:** 29 de octubre de 2024.
5. **VALOR ESTIMADO:** 5100,00
6. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 6171,00 €  
**IVA:** 1071,00
7. **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 061721022602
8. **NECESIDAD A SATISFACER:**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 28 y 118.1 LCSP las prestaciones objeto del presente contrato son necesarias para el cumplimiento de las competencias de este Ayuntamiento, revistiendo las mismas carácter puntual y no reiterado, razón por la que no han podido ser objeto de planificación y, por tanto, de expediente de contratación adjudicado por procedimiento abierto, como régimen ordinario de adjudicación, por los siguientes motivos:

- El Ayuntamiento de León ha obtenido una subvención, dentro del ámbito de las ayudas RECS 2024, dirigidas a entidades adheridas a la Red Española de Ciudades Saludables, y el objeto de esta financiación será la reedición de folletos y dípticos de RUTAS SALUDABLES POR LOS PARQUES DE LEÓN.
- La actividad objeto de subvención consiste en la revisión, actualización, maquetación y edición de un folleto de itinerarios por los parques de León y dos folletos de promoción del ejercicio físico, distinguiendo la población en general y los pacientes con EPOC.
- Este contrato es puntual y está vinculado a dicha subvención siendo por tanto no reiterado.

## 9. LICITACIÓN:

No fueron cursadas invitaciones. Se concedió plazo de licitación de tres días, que concluía el 31 de octubre de 2024.

En este plazo fueron presentadas cuatro ofertas, por los siguientes licitadores:

- 1.- PRODUCCIONES MIC, S.L., con NIF B24301871.
- 2.- LINCE ARTES GRÁFICAS, S.L., con NIF B13215587.
- 3.- IMPRENTABIT, S.L., con NIF B24725095.
- 4.- HUSO 30 CONSULTORES DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L., con NIF B24385718.

Por todo ello se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **PROMOCIÓN DE RUTAS SALUDABLES POR LOS PARQUES DE LEÓN. MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DE FOLLETOS Y DÍPTICO** a PRODUCCIONES MIC, S.L., con NIF B24301871 por ser la oferta más ventajosa.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 5.100,00 €, más IVA al tipo del 21 %, por importe de 1.071,00 €, lo que totaliza 6.171,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 061721022602 RC nº operación **220240015607**.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

**20.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA DEL “CÓMICO-MONOLOGUISTA PARA EL CANAL DE TWICH DE ES.PABILA”, PERIODO 2024/2025.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General -Sección de Juventud- que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 15 de noviembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

El expediente tramitado, consta de:

- Providencia de inicio suscrita por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud.
- Documento contable RC, que se incorpora al expediente, por importe total de **4890 € IVA incluido**, con nº de operación **220240014411**.
- Aplicación Presupuestaria: **12 33702 22602 PROYECTO 2023/2/AY12/49**

Los Pliegos de Bases Rectoras que han de regir este contrato privado para la actuación artística para la contratación del **CÓMICO - MONOLOGISTA CANAL DE TWICH DE ES.PABILA.**

- Su correspondiente Anexo de declaraciones responsables para personas físicas o jurídicas, según corresponda, y el modelo de oferta económica.
- Sus correspondientes documentos que declaran la exclusividad y especificidad de la actividad.
- Informe Propuesta de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía con propuesta de Aprobación de los Pliegos de Bases para la contratación del **CÓMICO - MONOLOGISTA CANAL DE TWICH DE ES.PABILA.**
- Documento contable A
- Informe de fiscalización fase D.

Con todo cuanto antecede, **SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, órgano competente en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia mediante Decretos de Alcaldía de 14 y 21 de julio de 2023, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.- Adjudicar y Disponer o Comprometer el gasto**, por importe de **4875 €** correspondiente al contrato privado para la contratación de un monologuista para el canal Twitch de Espabila conforme al Pliego previamente aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en fecha 31 de octubre de 2024, con cargo al Presupuesto del año 2024, con arreglo al siguiente detalle:

**CONCEPTO:** “contratación del **CÓMICO - MONOLOGISTA CANAL DE TWICH DE ES.PABILA**”

**ADJUDICATARIO:** \*\*\*\*\*, con NIF \*\*4506\*\*\*

**PRECION SIN IVA:** de 4.028,93 €

**IVA:** 846,07 €

**PRECIO CON IVA:** 4.875,00 €

**SEGUNDO.- Aprobar la gestión** de todos los permisos y apoyos necesarios para el buen desarrollo de las actividades.

**21.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MUSICALES DE LA BANDA DE MÚSICA DE LEÓN, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN LOS ACTOS PROTOCOLARIOS.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General -Sección Cultura-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 19 de

noviembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

El expediente tramitado, consta de:

- Providencia de inicio suscrita por la Concejala Delegada.
- RCs por importe de 22.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 08.33450.22799, para los años 2025, 2026 Y 2027.
- Pliego de Bases Administrativas y Técnicas Particulares que ha de regir la contratación de los Servicios Musicales de la BANDA DE MUSICA de León para acompañamiento de los miembros de la Corporación Municipal en los actos Protocolarios, por el procedimiento negociado sin publicidad
- Anexo I declaración responsable a efectos de contratar y oferta económica.
- Informe Propuesta de la responsable de la unidad tramitadora con propuesta de Autorización de Gasto, por importe de 22.000,00 € para cada uno de los años de contrato y Aprobación del Pliego de Bases Administrativas y Técnicas Particulares de la contratación de los Servicios Musicales de la BANDA DE MUSICA de León para acompañamiento de los miembros de la Corporación Municipal en los actos Protocolarios, por el procedimiento negociado sin publicidad.

En base a lo que antecede, de conformidad con el artículo 175 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone a la **Junta de Gobierno Local** la adopción del presente ACUERDO:

**PRIMERO: Aprobar** el expediente para la contratación de los Servicios Musicales de la BANDA DE MUSICA de León para acompañamiento de la Corporación Municipal en los Actos Protocolarios, por el procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO: Autorizar el gasto** por importe de 22.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 08.33450.22799, (operación realizada con nº 220249000425) para los años 2025, 2026 y 2027.

**TERCERO: Aprobar el Pliego de Bases Administrativas y Técnicas Particulares** que ha de regir la contratación de los Servicios Musicales de la BANDA DE MUSICA de León para acompañamiento de la Corporación Municipal en los Actos Protocolarios, por el procedimiento negociado sin publicidad.

**22.- REVISIÓN DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE AUTOTAXIS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2025.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Jefe de Subárea de Infraestructuras y Movilidad, cuyo contenido es el siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la solicitud de actualización de precios de la tarifa urbana de autotaxi en el término municipal de León para el ejercicio 2025, estableciendo el cuadro de tarifas conforme a los siguientes conceptos e importes:

AUTOTAXI LEÓN	Conceptos de tarifa	Precio (€)
<b>Tarifa 1:</b> Se aplicará todos los días del año de 7:00 a 23:00 horas, salvo las excepciones previstas en la tarifa 2.		
	Bajada de bandera	1,95 €
	Percepción Mínima (1.810,34 metros ó 360,00 segundos)	4,05 €
	Km. Recorrido	1,16 €
	Hora de parada	21,00 €
<b>Tarifa 2:</b> Se aplicará en horario nocturno todos los días del año de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; la semana de Feria y Fiesta Local de 15:00 a 23:00 horas; así como sábados y los días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 horas.		
	Bajada de bandera	2,70 €
	Percepción Mínima (1.566,67 metros ó 291,72 segundos)	5,05 €
	Km. Recorrido	1,50 €
	Hora de parada	29,00 €
<b>- Suplementos:</b>		
	Bulto o maleta	0,70 €

**SEGUNDO.-** Elevar el presente Acuerdo a la Comisión de Precios de Castilla y León, de conformidad con lo determinado en el artículo 10.1 del Decreto 29/2007, de 26 de marzo, de la Consejería de Economía y Empleo, por el que se regula la Comisión de Precios de Castilla y León.

**23.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL.- OCTUBRE II 2024.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, cuyo contenido es el siguiente:

**PRIMERO:** Conceder las siguientes Ayudas de Urgencia Social por un importe total de 42.120 € disponiendo del gasto que se indica a favor de las personas beneficiarias que se relacionan:

EXPT. AUS/24/0535

IMPORTE: 2000 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 2000 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES84 0049 5001 4324 1609 4115

EXPT. AUS/24/0537

IMPORTE: 440 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 440 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES50 2103 4248 9600 1216 8705

EXPT. AUS/24/0562

IMPORTE: 490 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 490 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES82 2100 6203 8301 0010 2485

EXPT. AUS/24/0577

IMPORTE: 900 €

FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 900 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES76 3058 5401 2628 1002 9895

EXPT. AUS/24/0579

IMPORTE: 1920 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1920 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES27 0182 3314 0302 0156 5235

EXPT. AUS/24/0583

IMPORTE: 1200 €

FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 1200 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES68 0081 2701 9400 0138 9241

EXPT. AUS/24/0585

IMPORTE: 550 €

FINALIDAD: 8. Gastos farmacéuticos 320 €

7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene...) 230 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES30 2100 4586 7002 0019 9474

EXPT. AUS/24/0586

DNI/NIE: Y7026194F

IMPORTE: 740 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 740 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES04 1465 0100 9117 4567 0158

EXPT. AUS/24/0587

IMPORTE: 200 €

FINALIDAD: 7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene...) 200 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES28 0049 7585 2326 1001 8022

EXPT. AUS/24/0589  
IMPORTE: 1980 €  
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1980 €  
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses  
PAGO: A la persona beneficiaria ES88 2103 4237 7000 1358 5560

EXPT. AUS/24/0590  
IMPORTE: 1420 €  
FINALIDAD: 3. Adquisición de enseres básicos 1420 €  
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses  
PAGO: A la persona beneficiaria ES22 2103 4249 3500 1411 2633

EXPT. AUS/24/0591  
IMPORTE: 990 €  
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 990 €  
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses  
PAGO: A la persona beneficiaria ES09 2100 1598 8501 0035 2575

EXPT. AUS/24/0593  
IMPORTE: 1100 €  
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1100 €  
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses  
PAGO: A la persona beneficiaria ES93 2100 5184 5102 0029 6829

EXPT. AUS/24/0595  
IMPORTE: 2600 €  
FINALIDAD: 1. Situaciones de deuda hipotecaria 2600 €  
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses  
PAGO: A la persona beneficiaria ES83 2100 2769 1302 0008 6135

EXPT. AUS/24/0596  
IMPORTE: 520 €  
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 520 €  
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses  
PAGO: A la persona beneficiaria ES44 2080 0910 7830 4013 7343

EXPT. AUS/24/0597  
IMPORTE: 1250 €  
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 750 €  
7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene...) 500 €  
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses  
PAGO: A la persona beneficiaria ES16 0182 3330 7602 0254 0077

EXPT. AUS/24/0599  
IMPORTE: 1350 €  
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1350 €  
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses  
PAGO: A la persona beneficiaria ES56 0049 5003 3129 1602 6220

EXPT. AUS/24/0600

IMPORTE: 950 €  
FINALIDAD: 3. Adquisición de enseres básicos 950 €  
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses  
PAGO: A la persona beneficiaria ES86 2103 4291 3000 1342 9850

EXPT. AUS/24/0601  
IMPORTE: 1400 €  
FINALIDAD: 11. Otros (audífonos) 1400 €  
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses  
PAGO: A la persona beneficiaria ES53 0049 5002 9627 1621 0996

EXPT. AUS/24/0602  
IMPORTE: 930 €  
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 930 €  
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses  
PAGO: A la persona beneficiaria ES27 0182 3330 7502 0175 7623

EXPT. AUS/24/0603  
IMPORTE: 900 €  
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 900 €  
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses  
PAGO: A la persona beneficiaria ES44 0049 5002 9022 1622 3109

EXPT. AUS/24/0604  
IMPORTE: 960 €  
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 960 €  
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses  
PAGO: A la persona beneficiaria ES51 0049 4643 2821 1618 6531

EXPT. AUS/24/0606  
IMPORTE: 3065 €  
FINALIDAD: 10. Suministros energéticos 3065 €  
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses  
PAGO: A la persona beneficiaria ES15 2100 6159 8101 0011 4040

EXPT. AUS/24/0607  
DNI/NIE: Y9650509E  
IMPORTE: 1200 €  
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1200 €  
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses  
PAGO: A la persona beneficiaria ES02 0182 3330 7402 0252 7526

EXPT. AUS/24/0608  
IMPORTE: 1800 €  
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1800 €  
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses  
PAGO: A la persona beneficiaria ES85 0182 5297 2802 0243 9054

EXPT. AUS/24/0609  
IMPORTE: 615 €  
FINALIDAD: 3. Adquisición de enseres básicos 615 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses  
PAGO: A la persona beneficiaria ES95 2100 3536 9021 1506 9594

EXPT. AUS/24/0610

IMPORTE: 2580 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1980 €

7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene...) 600 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES29 0049 4722 7629 1654 0623

EXPT. AUS/24/0614

IMPORTE: 780 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 780 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES18 2103 4203 7100 1010 4813

EXPT. AUS/24/0617

IMPORTE: 1750 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1750 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES44 0049 7585 2425 1002 7854

EXPT. AUS/24/0618

IMPORTE: 680 €

FINALIDAD: 10. Suministros energéticos 680 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES46 0182 5334 9302 0292 9421

EXPT. AUS/24/0620

IMPORTE: 2100 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 2100 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES47 0182 2296 2902 0158 9378

EXPT. AUS/24/0621

IMPORTE: 2000 €

FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 1500 €

7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene...) 500 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES49 2100 0809 6902 0125 5793

EXPT. AUS/24/0623

IMPORTE: 760 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 760 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES36 2080 5857 3530 4004 1139

**SEGUNDO:** Archivar, tal y como dispone el Art.9.3 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones

Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica

EXPT. AUS/24/0492

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

**TERCERO:** Denegar las ayudas solicitadas a los siguientes interesados, en base a la motivación que indica:

EXPT. AUS/24/0574

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en relación al art. 6.1.d) no haber sido beneficiario de esta prestación en el año natural en el que se inicie el procedimiento de su reconocimiento.

EXPT. AUS/24/0588

NOMBRE Y APELLIDOS: ARAUJO ARREAGA, JOSE RUPERTO

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en relación al art. 6.1.d) no haber sido beneficiario de esta prestación en el año natural en el que se inicie el procedimiento de su reconocimiento.

EXPT. AUS/24/0598

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en relación con el art. 6.1.b) no superar los ingresos anuales la cuantía equivalente a 1,2 veces el IPREM anual.

EXPT. AUS/24/0605

DENEGADO POR: En base al 14.1.b) Que la finalidad para la que se solicita la ayuda no pueda ser calificada de extrema urgencia o cuando la ayuda no resuelva la necesidad por tratarse de una situación cronificada para la que existen otras prestaciones de carácter periódico.

EXPT. AUS/24/0612

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.b) Que la finalidad para la que se solicita la ayuda no pueda ser calificada de extrema urgencia o cuando la ayuda no resuelva la necesidad por tratarse de una situación cronificada para la que existen otras prestaciones de carácter periódico.

EXPT. AUS/24/0616

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en relación al art. 6.1.d) no haber sido beneficiario de esta prestación en el año natural en el que se inicie el procedimiento de su reconocimiento.

**24.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO A VOLUNTARIOS DE LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Prevención, Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, cuyo contenido es el siguiente:

**UNO.- Por acuerdo de la Junta de Mandos de la Agrupación celebrada el pasado 7 de Noviembre, Acta nº 10/2024 se propone la Medalla al**

**Reconocimiento a la Antigüedad y Constancia por VEINTE AÑOS en el Servicio:**

**A las voluntarias:**

**Dña.** \*\*\*\*\*, perteneciente a la Unidad Sanitaria donde actualmente ocupa puesto de Jefa de Sección. Fecha de ingreso en la Agrupación Municipal de P. Civil del Ayuntamiento de León el 26/03/2004.

**Dña.** \*\*\*\*\*, también perteneciente a la Unidad Sanitaria. Fecha de ingreso en la Agrupación Municipal el 01/04/2004.

**A los voluntarios:**

**D\*\*\*\*.**, perteneciente a la Unidad de Gestión. Fecha de ingreso en la Agrupación Municipal el 01/04/2004.

**D.,** \*\*\*\*\*, perteneciente a la Unidad de Seguridad. Fecha de ingreso en la Agrupación Municipal el 01/01/2004.

**D.** \*\*\*\*\*, perteneciente a la Unidad Sanitaria. Fecha de ingreso en la Agrupación Municipal el 01/07/2004.

**D\*\*\*\*.**, perteneciente a la Unidad de Seguridad. Fecha de ingreso en la Agrupación Municipal el 01/11/2004.

**D.** \*\*\*\*\*, perteneciente a la Unidad de Seguridad. Fecha de ingreso en la Agrupación Municipal el 01/04/2004.

**DOS.-A Propuesta del Concejal Delegado de Protección Civil se propone especial Reconocimiento a:**

D., \*\*\*\*\* Subdelegado del Gobierno en León entre junio de 2018 y mayo de 2024. En su función de coordinación de diferentes dispositivos en los que ha participado la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de León. Supone un ejemplo de vocación de servicio público, siempre dialogante y con una mano tendida para la colaboración y la resolución de situaciones de especial protección de la ciudadanía.”

**25.- PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE TERRENOS DESTINADOS A SISTEMA GENERAL DE ESPACIO LIBRES, INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DEL PLAN GENERAL “SG SL 11-01”, SITUADOS EN LA PLAZA DEL CAÑO DE SANTA ANA, 12.- ADQUISICIÓN DE MUTUO ACUERDO.-** Se acordó aprobar en

sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Jefa del Servicio de Ordenanzación y Gestión Tributaria, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 19 de noviembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

**1º.-** Aprobar el informe emitido el día 24 de octubre de 2024, por el Arquitecto Municipal del Servicio de Planeamiento y Gestión respecto de la valoración del trámite de mutuo acuerdo del inmueble objeto de expropiación, situado en la Plaza del Caño de Santa Ana, nº 12, cuya valoración asciende a la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (79.235,47 €)**, cantidad en la que se incluye el 5% como premio de afección.

**2º.-** Convenir la adquisición por mutuo acuerdo del derecho de propiedad del inmueble indicado en el anterior pronunciamiento, cuya descripción pormenorizada se contiene en el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2024, que aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos a expropiar, a cuyo efecto se suscribirá el correspondiente Acta de Avenencia y Adquisición por Mutuo Acuerdo.

**3º.-** Disponer gasto por importe de **SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (79.235,47 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 06 15100 60001 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023, en concepto de abono del justiprecio del edificio nº 12 de la Plaza del Caño de Santa Ana, conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 48 y siguientes de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, reguladores del “pago y toma de posesión” en favor de los titulares expropiados que seguidamente se detallan.

### **Parcela en la Plaza del Caño de Santa Ana nº 12**

**Datos registrales:** inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León: Tomo\*\*\*\*\*, Libro 793 de la Sección 1ª B, Folio\*\*\*\*\*, Finca \*\*\*\*\*Alta 1 y 2. Es la finca número 36484 de León, Sección 1ª B, antes número 5216 de la Sección 1ª de León, con el Código Registral único 24\*\*\*\*\*19.

### **Titulares expropiados:**

Corresponde el dominio de dos terceras partes indivisas en proindiviso y por iguales partes a Dª \*\*\*\*\*y D. \*\*\*\*\*y el dominio de la tercera parte indivisa restante a favor de Dª \*\*\*\*\*

Dª\*\*\*\*\* , con DNI nº \*\*5434\*\*\*, : **52.823,64 €**.

D. \*\*\*\*\*, con DNI nº \*\*6079\*\*, **26.411,83 €.**

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales, a efectos de su conocimiento y adopción de las medidas pertinentes en orden al levantamiento de la correspondientes Actas de Pago y Ocupación, en colaboración con el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística.”

Este acuerdo se adopta por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de León por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de julio de 2023.

**URGENCIA.-** Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

**26.- ADJUDICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL CONSISTENTE EN LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL MERCADILLO DE NAVIDAD 2024.-** la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que confiere la delegación efectuada por la Alcaldía- Presidencia en 14.07.2023, adoptará el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente a favor de “**ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS**” NIF G19513878, con un canon de 45.850,00 €, IVA exento, y realización de la animación del evento, que deberá incluir al menos 20 actividades infantiles (cada actividad deberá tener una duración mínima de 1 hora). Consta incorporado al expediente Plan de Actividades Infantiles en cumplimiento de lo anterior.

2º.- Determinar el siguiente orden decreciente de prelación:

PLICA	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN			
		PROYECTO	CANON	ACTIVIDADES	TOTAL
3	ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS	12	50,00	10	<b>72,00</b>
1	ESPECTÁCULOS AMB	40	15,28	10	<b>65,28</b>
2	ASOCIACIÓN TIERRA CAZURRA	34	27,26	-	<b>61,26</b>

3º.- Devolver las garantías provisionales depositadas por las tres licitadoras existentes en el expediente, por importe de 336,00 euros, en cumplimiento con lo dispuesto en la documentación rectora de la convocatoria.

“Asociación Sólo Artesanos” NIF G19513878

“Espectáculos AMB Producciones SL” NIF B96897236

“Asociación Tierra Cazorra” NIF G24725392

4º.- Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, Tesorería Municipal, y Responsable del contrato, Sra. Técnico de Administración General de Sección de Fiestas.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las **nueve horas y cuarenta minutos**, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.